Instituto Municipal de Deportes Córdoba

CÓRDOBA CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2014

Dª Mª TRINIDAD GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

C E R T I F I C A

Que en el acta de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, en el punto tercero del orden del día relativo a Contrato de Obras para la reparación des sistema de saneamiento y pistas de pádel de la I.D.M. "Parque Azahara" de Córdoba., se dispone el tenor literal siguiente

3.- Contrato de Obras para la reparación del sistema de saneamiento y pistas de pádel de la I.D.M. "Parque Azahara" de Córdoba. Apertura sobre "A".

Procedimiento. Negociado.
Tipo de Licitación: 92.457,02 € + 19.415,97 € (IVA) = 111.872,99 €
Licitadores:

- SEPISUR XXI, S.L.
- CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.
- IDEO, INGENIERIAS Y SERVICIOS, S.L.
- JEPIVISA S.L.

Se procede a la apertura de los sobres "A" correspondientes a la documentación administrativa de las empresas presentadas a la licitación.

A la vista de su estudio ofrece el siguiente resultado:

1. SEPISUR XXI, S.L. Faltan los siguientes extremos recogidos en la cláusula 14.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en particular en el apartado:

6º.- Justificación de la solvencia Técnica.
Se acreditará mediante la presentación de:

- Una relación de los principales servicios o trabajos relacionados con el objeto del presente contrato, realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente, y deben serlo con resultado satisfactorio.

Se requiere en este sentido:

- Experiencia en construcción de pistas de pádel en exterior, de al menos, tres actuaciones de desarrollo de los últimos cinco años.
- Experiencia en la ejecución de instalaciones de saneamiento y alcantarillado, de al menos, tres actuaciones en los últimos cinco años.

Código Seguro de verificación:Z/FPf/49SD4vsQFRGAxndg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Reina Santos		FECHA	18/06/2014
	Maria Trinidad Garcia Lopez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Z/FPf/49SD4vsQFRGAxndg==	PÁGINA	1/3

Z/FPf/49SD4vsQFRGAxndg==

2. CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L. Documentación administrativa correcta.

3. IDEO INGENIERIAS Y SERVICIOS, S.L. Faltan los siguientes extremos recogidos en la cláusula 14.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en particular en el apartado:

3º.- Representación de los licitadores.
Cuando el licitador actúe en nombre y representación de otro, deberá aportar poder suficiente para ello, así como el D.N.I. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil, en su caso.

6º.- Justificación de la solvencia Técnica.
Se acreditará mediante la presentación de:

- Una relación de los principales servicios o trabajos relacionados con el objeto del presente contrato, realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente, y deben serlo con resultado satisfactorio.

Se requiere en este sentido:

- Experiencia en construcción de pistas de pádel en exterior, de al menos, tres actuaciones de desarrollo de los últimos cinco años.
- Experiencia en la ejecución de instalaciones de saneamiento y alcantarillado, de al menos, tres actuaciones en los últimos cinco años.

4. JEPIVISA, S.L. Faltan los siguientes extremos recogidos en la cláusula 14.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en particular en el apartado:

3º.- Representación de los licitadores.
Cuando el licitador actúe en nombre y representación de otro, deberá aportar poder suficiente para ello, así como el D.N.I. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil, en su caso.

6º.- Justificación de la solvencia Técnica.
Se acreditará mediante la presentación de:

- Una relación de los principales servicios o trabajos relacionados con el objeto del presente contrato, realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente, y deben serlo con resultado satisfactorio.

Se requiere en este sentido:

Código Seguro de verificación:Z/FPf/49SD4vsQFRGAxndg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Reina Santos		FECHA	18/06/2014
	Maria Trinidad Garcia Lopez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Z/FPf/49SD4vsQFRGAxndg==	PÁGINA	2/3

Z/FPf/49SD4vsQFRGAxndg==

- Experiencia en construcción de pistas de pádel en exterior, de al menos, tres actuaciones de desarrollo de los últimos cinco años.
- Experiencia en la ejecución de instalaciones de saneamiento y alcantarillado, de al menos, tres actuaciones en los últimos cinco años.

Se delega al Servicio de Administración del IMDECO el estudio de la documentación administrativa, requiriendo la documentación al licitador y otorgándole un plazo de 3 días para subsanación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, la presente certificación, que firmo en Córdoba a seis de junio de dos mil catorce.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:Z/FPf/49SD4vsQFRGAxndg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Reina Santos		FECHA	18/06/2014
	Maria Trinidad Garcia Lopez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Z/FPf/49SD4vsQFRGAxndg==	PÁGINA	3/3

Z/FPf/49SD4vsQFRGAxndg==